# PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA MANZANA B DE LA ZONA ESTE DE LA MORALEJA.

Ámbito de la Carrascosa

Alcobendas (Madrid)



## DOCUMENTO III: DOCUMENTACIÓN DE PLANEAMIENTO ESTADO ACTUAL



## 14.2. ZONA 2. EDIFICACIÓN ABIERTA

#### 14.2.1. Ámbito territorial

Comprende las áreas de suelo y edificación incluidas con el Código 2 en la Ordenación Zonal del conjunto de planos número 5 "Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria, alineaciones y rasantes".

Se clasifica en 23 grados en función de las características que más adelante se definen.

Grado 1: El Soto

Grado 2: El Soto Convenio

Grado 3: Cajiber Grado 4: Arja

Grado 5: Valdepalitos Grado 6: Concilio

Grado 7: Sicopesa Grado 8: Lamaro Grado 9: Lebrusan

Grado 10: Paseo de la Chopera

Grado 11: Vieitez

Grado 12: Estrella Polar

Grado 13: Cerro del Tambor

Grado 14: Parque Norte

Grado 15: Pza. Gómez Garibay

Grado 16: Conjunto Avenida

Grado 17: Buenos Aires

Grado 18: Nueva edificación abierta

Grado 19: Calle Fayón Grado 20: Calle Ermita I Grado 21: Calle Ermita II

Grado 22: Calle Chico Mendes Grado 23: Calle Maestro Barbieri

#### 14.2.2. Tipología edificatoria

Edificación colectiva en disposición de bloques abiertos.

#### 14.2.3. Obras permitidas

Todas las previstas en el epígrafe 3.2.4 apartado 1 de las presentes Normas Urbanísticas.

#### 14.2.4. Usos pormenorizados

## Uso característico

Uso residencial: es el uso pormenorizado predominante en la zona, admitiéndose los usos alternativos en edificio exclusivo señalados en el apartado de "usos permitidos".

#### Residencial:

- Clase A (vivienda):
  - . categoría 2ª. Vivienda colectiva.
- Clase B (residencia comunitaria):
  - . Situación 1ª En edificio exclusivo. Categoría 2ª (hasta 4.000 m²)
  - . Situación 2ª En edificio compartido con otros usos. Categoría 3ª. (Inferior al 50% de la superficie edificada.

En aquellas parcelas que se señalan expresamente en el plano 5 "Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria, alineaciones y rasantes", como Equipamientos, sólo se permite el uso característico:

Dotacional: Clase A. Equipamientos Sociales, en todas sus situaciones.

Clase C Infraestructuras de comunicación y transportes (aparcamiento de uso público), en todas las situaciones.

En el grado 22, el uso característico será el residencial: Vivienda de Protección Pública de precio limitado (VPPL).

En el grado 23, el uso característico será el residencial: Vivienda de Protección Pública Básica (VPPB).

#### **Usos permitidos**

En los grados 1 y 2:

## **Dotacional:**

- Clase A-1 (equipamiento religioso):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-2 (equipamiento cultural):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2°. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-3 (equipamiento docente):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3°. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1°. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-4 (equipamiento administrativo):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.

- . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-5 (equipamiento sanitario):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 3ª. (sin limitación de superficie)
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja.
- Clase A-6 (equipamiento asistencial):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2°. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-7 (equipamiento geriátrico):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2°. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-9 (equipamiento deportivo):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y semisótano comunicada con planta baja, con acceso por planta baja)
  - . Situación 4ª. Al aire libre.
- Clase B (Equipamientos: Zonas verdes y espacios libres).
- Clase C (Infraestructuras de Transportes y Comunicaciones)
- Clase D (Servicios Urbanos e infraestructurales
- Clase E (servicios públicos):

## En el resto de los grados:

#### Industrial:

- Clase A (industria artesana, pequeña industria o taller).
  - . Situación 2ª. En edificio de viviendas en planta baja, semisótano o sótano comunicado con planta baja.
- Clase B (taller del automóvil):
  - . Situación 2ª. En edificio de viviendas en planta baja, semisótano o sótano comunicado con planta baja.
- Clase C (almacenaje):
  - . Situación 1ª. Sótanos y semisótanos independientes en cualquier tipo de edificios
  - . Situación 2ª. En edificio de viviendas en planta baja, semisótano o sótano comunicado con planta baja.

PLAN GENERAL DE ALCOBENDAS NORMAS URBANÍSTICAS

- Clase E (Servicios Empresariales):
  - . Situación 2ª. En edificio de viviendas en planta baja, semisótano o sótano comunicado con planta baja.

#### Terciario:

- Clase A (hotelero):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 3ª (sin limitación de superficie)
- Clase B (comercial. Grupo 1; comercio en general):
  - . Situación 3ª. En edificio compartido con uso de vivienda. Categoría 1ª (en planta baja y primera comunicada con planta baja).
- Clase C (oficinas):
  - . Situación 3ª. En edificio compartido con uso de vivienda. Categoría 1ª (en planta baja y primera).
- Clase D (terciario recreativo), todos los grupos en las siguientes situaciones y categorías:
  - . Situación 3ª. En edificio compartido con uso de vivienda. Categoría 1ª (en planta baja y primera comunicada con planta baja).
  - . Situación 4°. Al aire libre.

#### Dotacional:

- Clase A-1 (equipamiento religioso):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3º. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1º. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-2 (equipamiento cultural):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2º. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-3 (equipamiento docente):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-4 (equipamiento administrativo):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)

- Clase A-5 (equipamiento sanitario):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 3ª. (sin limitación de superficie).
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja.
- Clase A-6 (equipamiento asistencial):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-7 (equipamiento geriátrico):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-8 (equipamiento de ocio y espectáculos):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y primera comunicada con planta baja)
- Clase A-9 (equipamiento deportivo):
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda.
  - . Situación 3ª. En edificio con uso de vivienda. Categoría 1ª. (en planta baja y semisótano comunicada con planta baja, con acceso por planta baja)
  - . Situación 4°. Al aire libre.
- Clase B (Equipamientos: Zonas verdes y espacios libres)
- Clase C (Infraestructuras de Transportes y Comunicaciones)
- Clase D (Servicios Urbanos e infraestructurales)
- Clase E (servicios públicos):

## **Usos** prohibidos

Los no permitidos

#### 14.2.5. Intensidad de uso

a) Las alineaciones son las señaladas en el conjunto de planos nº 5 "Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria, alineaciones y rasantes".

Podrá modificarse la actual ordenación, las alineaciones y la parcela mínima, de forma unitaria para cada ámbito mediante el correspondiente instrumento de desarrollo (Plan Parcial de Reforma Interior), que asimismo señalará los retranqueos, establecerá la parcela mínima en aquellos casos que no se fije.

- b) En general y para todos los grados se considera agotada la edificabilidad o en su caso deberá completarse en base al Plan o proyecto aprobado para su desarrollo.
- c) Las condiciones físicas y volumétricas de las dotaciones se ajustarán en lo posible a las generales de la zona en que se encuentran imbricadas.

En los centros escolares existentes, públicos o privados, que hayan agotado la edificabilidad y la ocupación asignada en el planeamiento, podrán realizarse las obras de ampliación necesarias para adaptarlos a las exigencias expresas de cualquier modificación legislativa, siempre que dicha ampliación sea legalmente imprescindible para permitir la continuidad de la actividad. Igualmente podrán realizarse obras de ampliación (20% de ampliación respecto de los parámetros de edificabilidad y ocupación) al objeto de cubrir las necesidades de espacio y de nuevas instalaciones para la mejora y el adecuado funcionamiento del Centro.

#### Cuadro de características:

GRADO Edificabilidad (*)		Ocupación máxima	Parcela Mínima	Altura edificación	Máximo nº plantas		
1. El Soto (2)	0.30 m²/m²	4007 0.5002			4.1 . 12.5		
2. El Soto Convenio (1)	(**)	40%	2.500 m <sup>2</sup>		4+baja diáfana		
3. Cajiber	1,35 m²/m²						
4. Constructora Arja	1,35 m²/m²						
5. Valdepalitos	75.535 m²						
6. Concilio	1,35 m²/m²						
7. Sicopesa	1,35 m²/m²						
8. Lamaro	23.128 m²						
9. Lebrusan	36.667 m <sup>2</sup>				5		
10. P° Chopera	48.597 m²			16 m			
11. Vieitez	15.053 m²						
12. Estrella Polar	1,35 m²/m²						
13. Cerro del Tambor	35.333 m²						
14. Parque Norte	93.642 m²						
15. Pza. Gómez Garibay	1,35 m²/m²						
16. Conjunto Avenida	9.928 m²						
17. Buenos Aires	1,35 m²/m²						
18. Nueva edificación abierta	5.854 m <sup>2</sup>		2.000	16	5		
19. Calle Fayón	9.366 m²	Definido en PERI					
20. Calle Ermita I	52.000 m <sup>2</sup>		5.000	16 m	5		
21. Calle Ermita II	7.320 m²	(***)		16 m.	5		
22. Calle Chico Mendes	8.600 m²	50%		20 m	6		
23. Calle Maestro Barbieri	7.931m2	50%		16 m	5		

<sup>(1)</sup> Las condiciones físicas y volumétricas serán las establecidas en los correspondientes Estudios de Detalle. Retranqueos mínimos de 7 m en calles mayores de 16 m, y de 4 m para el resto de calles y linderos.

- (2) Los retranqueos a calles mayores de 16 m serán de 10 m. Para el resto de casos y linderos, 7 m.
- (\*) Edificabilidad referida a la totalidad de las manzanas con el grado correspondiente.
- (\*\*) El establecido en el cuadro siguiente
- (\*\*\*) Ocupación definida por retranqueo de H/2 a linderos con otras parcelas y nulo a alineación oficial.

Edificabilidad y número máximo de viviendas del grado 2. El Soto Convenio.

Manzana n°	Edificabilidad	Número máximo de viviendas		
XI	13.819 m2	149		
XIII	20.996 m2	152		
XXIII	19.518 m2	173		

#### 14.2.6. Condiciones estéticas

El cerramiento de zona o parcela, tendrá una altura máxima de 2,5 m., siendo la parte superior de elementos diáfanos (verjas, celosías, setos vegetales, alambradas,...) y permitiendo que la parte baja sea maciza con una altura máxima de 1 m.

En los grados 1 y 2 los cerramientos podrán ser opacos en las zonas limítrofes a carretera con misión de pantallas acústicas. Cumplirán las siguientes características: cerramiento opaco de paneles prefabricados de hormigón de color verde hasta una altura máxima de 2,50 m. Esta altura podrá suplementarse con lunas transparentes hasta una altura máxima total de 4,50 m.

Los elementos visualmente transparente deberán contar al menos con el 75% de superficie de huecos.

14.2.7. Dotación de plazas de aparcamiento al servicio del edificio

Los grados 1, 2 y 23 contarán con 1,5 plazas de aparcamiento por vivienda, para el resto de los grados serán las establecidas en función de cada uso.

## 14.5. ZONA 5. EDIFICACIÓN PARA USO TERCIARIO ESPECÍFICO

#### 14.5.1. Ámbito territorial

Comprende las áreas de suelo y edificación incluidas con el Código 5 en la Ordenación Zonal del conjunto de planos número 5 "Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria, alineaciones y rasantes".

Se clasifican en 34 grados en función de las características que más adelante se determinan y son los que a continuación se relacionan:

Grado 1°. Continente

Grado 2°. La Moraleja

Grado 3°. Alcobendas 2000

Grado 4°. Cuestablanca

Grado 5°. Telefónica

Grado 6°. El Soto Convenio

Grado 7°. El Soto

Grado 8°. Merca 2

Grado 9°. Fuencarralero

Grado 10°. Polígono 18. I

Grado 11°. Polígono 18. II

Grado 12°. Polígono 18. III

Grado 13°. Calle Real Vieja y Bulevar Salvador Allende.

Grado 14°. Bulevar Salvador Allende

Grado 15°. Aguilera

Grado 16°. Avda. de España

Grado 17°. Nueva edificación terciaria

Grado 18°. Polígono 18. IV

Grado 19°. Polígono 18. V

Grado 20°. Carretera de Fuencarral I

Grado 21°. Antigua N-I

Grado 22°. Carretera de Barajas

Grado 23°. Parque Norte

Grado 24°. Plaza de Acceso a la Moraleja I

Grado 25°. Plaza de Acceso a la Moraleja II

Grado 26°. Carrascosa I

Grado 27°. Carrascosa II

Grado 28°. Carrascosa III

Grado 29°. Carretera de Fuencarral II

Grado 30°. Cielo de Madrid

Grado 31°. Bulevar Salvador Allende II

Grado 32°. Calderón de la Barca

Grado 33°. El Soto Convenio II

Grado 34°. Red Eléctrica

#### 14.5.2. Tipología edificatoria

La existente mediante edificación aislada según plan o proyecto que lo determina.

#### 14.5.3. Obras permitidas

Todas las previstas en el epígrafe 3.2.4. apartado 1 de las presentes Normas Urbanísticas.

#### 14.5.4. Usos pormenorizados

#### Uso característico

Uso Terciario: En cada parcela el uso terciario será el pormenorizado característico, y representará como mínimo el 50% de la superficie edificable total. Se incluye como uso característico el dotacional- Equipamiento. Clase 4 "Administrativo", por su similitud con el uso terciario oficinas

Para todos los grados:

#### Terciario:

- Clase A: Hotelero
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 3ª, sin limitación de superficie.
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos. Categoría 4ª sin límite.
- Clase B: Comercial (para el grupo B 1. Comercio en general)
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 4ª, sin limitación de superficie.
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos. Categoría 4ª. sin límite.
- Clase B: Comercial (grupo B 2. Estaciones de servicio)
   Situación 1ª. En edificio exclusivo.
- Clase C: Oficinas
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 3ª, sin limitación de superficie.
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos. Categoría 4ª. sin límite.
- Clase D: Terciario Recreativo. D-2 (establecimientos para consumo de bebidas y comidas)
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 3ª, sin limitación de superficie.
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos. Categoría 4ª. sin límite.
  - . Situación 4ª Al aire libre.

## **Dotacional:**

- Clase 4: Administrativo
  - . Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 3ª, sin limitación de superficie.
  - . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos. Categoría 4ª. sin límite.

- En los grados 3, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 24, 25 y 30 se permite además de los anteriores el uso Terciario Recreativo:
- Clase D: Terciario Recreativo. D-1 (salas de reuniones)
  - Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 3ª, sin limitación de superficie.
  - Situación 2<sup>a</sup>. En edificio compartido con otros usos. Categoría 4<sup>a</sup>. sin límite.
- Clase D: Terciario Recreativo. D-3 (Espectáculos)
  - Situación 1ª. En edificio exclusivo. Categoría 3ª, sin limitación de superficie.
  - Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos. Categoría 4ª. sin límite.

En los grados 9 y 30 no se autoriza el uso Terciario. Clase B Comercial (grupo B1 Comercio en general)

En el grado 16 y 29 únicamente se permite el uso Terciario. Clase B Comercial (grupo B2; Estaciones de Servicio) situación 1ª. En edificio Exclusivo.

#### Usos permitidos. (para todos los grados)

#### Residencial:

- Clase A (vivienda): una como máximo por establecimiento terciario, destinada exclusivamente a vigilantes, conserjes o porteros).
- Clase B (Residencia Comunitaria): cuando la residencia esté destinada al alojamiento estable de personas que no configuran núcleo que pudiera ser considerado como familia, (residencias de estudiantes, institucionales) excepto residencias de ancianos.
  - Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos. Categoría 2ª. Inferior al 25% de la superficie edificable.

## Industrial:

- Clase A: Industria artesana, pequeña industria o taller
  - Situación 4ª. En edificio compartido con otros usos, inferior al 50% de la superficie edificable.
- Clase B: Taller del automóvil
  - Situación 4ª. En edificio compartido con otros usos, inferior al 50% de la superficie edificable.
- Clase C: Almacenaje
  - Situación 4ª. En edificio compartido con otros usos, inferior al 50% de la superficie edificable.

## **Dotacional:**

- Clase A-2: Cultural
  - Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda. Inferior al 50% de la superficie edificable.

#### Clase A-3: Docente

. Situación 2º. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda, inferior al 50% de la superficie edificable.

#### - Clase A-4: Administrativo.

. Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda, inferior al 50% de la superficie edificable.

#### - Clase A-5: Sanitario.

. Situación 2º. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda, inferior al 50% de la superficie edificable.

#### - Clase A-6: Asistencial.

. Situación 2º. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda, inferior al 50% de la superficie edificable.

#### - Clase A-9: Deportivo

- . Situación 2ª. En edificio compartido con otros usos distintos de vivienda, inferior al 50% de la superficie edificable.
- . Situación 4°. Al aire libre.
- Clase B: (Equipamientos: Zonas verdes y espacios libres)
- Clase C: (Infraestructuras de trasportes y Comunicaciones)
- Clase D: (Servicios Urbanos e infraestructurales)
- Clase E: (Servicios públicos)
- En los grados 2, 3 y 34 los usos permitidos podrán situarse en plantas de semisótano y sótano (cota de suelo por encima del nivel -5,50 metros) independientes de la planta baja.
- En los grados 6, 7 y 33 no se permite el uso industrial.
- En el grado 15 se permite el uso industrial únicamente en clase B. Taller del automóvil, en toda la parcela sin limitación de superficie.
- En los grados 20 y 21 no se autoriza el uso Residencial. Clase B (Residencia Comunitaria). Los usos Clase A: Industria artesana, pequeña industria o taller y Clase B: Taller del automóvil, se autorizan en edificio compartido con otros usos, inferior al 50% de la superficie edificable, sin limitación de potencia y superficie por local.
- En el grado 16 y 29 únicamente se permite el uso Terciario. Clase B Comercial (Grupo B1, comercio en general). Situación 1ª, edificio exclusivo y situación 2ª, edificio compartido con otros usos. En ambos casos vinculado al uso de Estación de servicio.
- En el grado 26, 27 y 28 se permite el uso de espacios profesionales en uso de oficinas con un límite máximo del 40% de la edificabilidad de la parcela.
- En el grado 30 "cielo de Madrid" se autorizan el uso comercial B1 (comercio en general), con un límite del 10% de la edificabilidad máxima.
- En el grado 32 se permiten todas las clases del uso Dotacional sin limitaciones.

## Usos prohibidos

Los no permitidos

## 14.5.5. Intensidad de uso

a) Las alineaciones y rasantes serán las establecidas en el conjunto de planos número 5 "Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria, alineaciones y rasantes".

Cuadro de características: Edificabilidades sobre parcelas.

GRADO		Edifica.	Retranqueo	Ocupación máxima	Parcela mín	Altura máx	Nº Plantas
1. Continente		22.500 m²	5 m		Única	15 m	
2. La Moralejo	1	0,40 m²/m²	5 m. vía pública. 3 m resto linderos	30% comercial, servicios, 10% hotelero	2.500 m²	12 m	
3. Alcobenda	is 2000	2,00 m²/m²	3 m			20 m	5
4. Cuestablar	nca	882 m²				16 m	4
5. Telefónica		14.580 m²	3 m			10 m	3
	Nº manzana				2.500 m <sup>2</sup>	12 m	
6. soto Convenio	II y III	500 m²	10 m vía pública > 16 m				
	IV	9.285 m²	7 m resto linderos	50%			
	XVI	24.438 m²					
7. Soto	•	0,30 m²/m²	10 m vía pública > 16 m 7 m resto linderos	40%	2.500 m²	12 m	
8. Merca 2		1,00 m²/m²		50%		6,5 m	2
9. Fuencarrale	ero	0,45 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	10 m a todos los linderos	40%*	2.500 m²	10 m	
10. Polígono 1	8.1	0,74836 m²/m²	15 m. vía pública 6 m resto de linderos	40%	2.500 m²	16 m	4
11. Polígono 1	8. II	0,86 m²/m²	10 m vía pública y trasera 15 m otros grados	50%	4.000 m²	14,50 m	3
12. Polígono 1	8 III	0,80 m²/m²	15 m vía pública. 8 m resto linderos	45%	3.000 m²	16 m	4
13. Calles Rec		0,35 m²/m²		30%		10 m	2
	Ilvador Allende	3.618 m <sup>2</sup>	10 m a lindero frente a Bulevar Salvador Allende		única	20 m	5
15. Aguilera		1,00 m²/m²	20m a antigua Carretera de Barajas.10m a lindero con El Juncal 5 m lindero norte	50%	única	20 m	5
16. Avda. de	España	300 m²				10 m	2
17. Terciario n edificación	ueva	24.640 m²	4 m a todos los linderos		4.000 m²	20 m	5
18. Polígono 1	8. IV	0,65 m²/m²	15 m a vía pública 6 m a	70%	única	14,50 m	3
19. Polígono 1		1.800 m²	linderos 3 m a viario privado	60 %	única	14,50 m	3
	de Fuencarral I	1,25 m²/m² ***	Franja de protección de viario a la carretera de Fuencarral. 7,5 m a resto de los linderos***	50%		15 m	
21. Antigua N	-1	1,25 m²/m²	Línea límite de la edificación existente al frente. 7,5 m al resto de linderos	50%	7.500 m²	15 m	
22. Carretera	de Barajas	51.319 m²	(1)	40%**	2.000 m <sup>2</sup>	20 m (2)	5 (2)
23. Parque No	orte	1.915 m²		50%	800 m²	20 m	5
24. Plaza Acceso Moraleja I		3.202 m²				10 m	2
25. Plaza Acceso Moraleja II		7.187 m²	15 m al lindero del Encinar de los Reyes. 5 m a zona verde pública.			10 m	2
26. Carrascosa I (4)		84.779,10 m <sup>2</sup>	10 m a todos los linderos	50%	5.000 m²	12 m	3
27. Carrascosa II (5)		31.702 m²	10 m a todos los linderos	50%	5.000 m²	12 m	3
28. Carrascos	a III (6)	9.596,68 m²	10 m a todos los linderos	50%	5.000 m <sup>2</sup>	12 m	3

GRADO	Edifica.	Retranqueo	Ocupación máxima	Parcela mín	Altura máx	Nº Plantas
29. Carretera de Fuencarral II	300 m²				10 m	2
30. Cielo de Madrid	39.750 m²	A definir en Estudio	de Detalle	2.500 m <sup>2</sup>	20 m	5
31.Bulevar Salvador Allendell	1,75 m²/m²	10 m a alineación oficial y todos los linderos	50%		20 m	5
32. Calderón de la Barca	7.180m²	Nulo a vía pública , 20 m a parcela de servicios urbanos y 5 m. a parcela de Valdelasfuentes	50% (3)	única	20 m	5
33. El Soto Convenio II	1.500 m²	Según E.D	Según E.D	Según E.D	16 m	5
34. Red Eléctrica	17.487 m²	5m a vía pública 3m a espacio libre público 10 m a otra norma zonal	45%	2.500 m <sup>2</sup>	12 m	

- \* El 50% de la parcela conservará el arbolado existente
- \*\* La ocupación máxima bajo rasante será la definida por el área de movimiento.
- \*\* La edificabilidad se calcula sobre la porción de la parcela que no se encuentre afectada por la franja de protección de la Carretera de Fuencarral. A Las parcelas a las que dicha franja de protección les afecte en más de un 50% de su superficie, se les aplicarán los retranqueos establecidos en la norma zonal 6.1.
- (1) 100 m a explanación de la variante de la Autovía A-1. 10 metros al frente de la carretera de Barajas. El doble de la altura de la edificación a linderos de parcelas residenciales de la urbanización Fuente Hito. La mitad de la altura de la edificación con un mínimo de 3 metros al resto de linderos entre parcelas.
- (2) 6 metros y 2 plantas para uso Clase B: Comercial (grupo B2. Estaciones de servicio).
- (3) La ocupación bajo rasante será la definida por un retranqueo de 5 metros a parcelas, y nulo a vía pública.
- (4) La edificabilidad total será el resultado de multiplicar el coeficiente 0,941m2/m2 por la superficie real de suelo que resulte del proyecto de parcelación
- (5) La edificabilidad total será el resultado de multiplicar el coeficiente 1,00m2/m2 por la superficie real de suelo que resulte del proyecto de parcelación
- (a) La edificabilidad total será el resultado de multiplicar el coeficiente 0,50m2/m2 por la superficie real de suelo que resulte del proyecto de parcelación

#### b) Condiciones de parcelación:

Únicamente a efectos de parcelaciones, reparcelaciones, y segregaciones se establecen las siguientes condiciones para el grado 20:

- Parcela mínima: será de 3.000 m²
- Frente mínimo de parcela a la carretera de Fuencarral: 50 metros.
- Condiciones de forma: la forma de la parcela será tal que permita inscribir un círculo de diámetro igual o superior a 50 metros.

#### 14.5.6. Condiciones estéticas.

Cerramiento de parcela: tendrá una altura máxima de 2,50 metros. La parte baja podrá ser opaca hasta una altura máxima de 1 metro, el resto de la altura hasta completar los 2,50 metros se resolverá con elementos visualmente transparentes o setos vegetales.

Los elementos visualmente transparente deberán contar al menos con el 75% de superficie de huecos.

#### 14.5.7. Dotación de plazas de aparcamiento al servicio del edificio

La dotación de plazas de aparcamiento al servicio del edificio se determinará en función de los distintos usos que se desarrollen en el mismo atendiendo a lo establecido en la Ordenación de Edificación, construcciones e instalaciones.

No obstante en el grado 22 "Carretera de Barajas", se dispondrá una (1) plaza de aparcamiento por cada treinta y cinco (35) metros cuadrados edificables. La dotación mínima de aparcamiento se resolverá en su totalidad bajo rasante pudiéndose disponer plazas adicionales en superficie.

## 14.5.8. Condiciones específicas para el Grado 34 Red Eléctrico.

Se estará a las condiciones dispuestas en la Memoria y en la ficha Urbanística de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Alcobendas relativa a dicho ámbito



